

---

# Jornadas Institucionales 2003

Segunda Jornada

Documento de trabajo para instituciones de  
Nivel Inicial, EGB, Educación Artística, Educación Especial,  
Educación de Adultos y Formación Profesional, CEC y CEF  
de gestión estatal y gestión privada



**Dirección General de  
Cultura y Educación**  
Gobierno de la Provincia  
de Buenos Aires

Subsecretaría de Educación

---

# Propuesta de trabajo para la Segunda Jornada Institucional

## Fechas de la Segunda Jornada Institucional

Lunes 25 de agosto: Regiones II, XV, V  
 Martes 26 de agosto: Regiones III, XII, VI, XI  
 Miércoles 27 de agosto: Regiones XIII, VII, IX  
 Jueves 28 de agosto: Regiones X, VIII, XIV  
 Viernes 29 de agosto: Regiones I, XVI, IV

Resolución 01/03

### Presentación

Tal como se explicitó en la comunicación del mes de junio, el propósito de las jornadas institucionales es garantizar un espacio de reflexión acerca de las acciones que cada institución está realizando en el marco de la política educativa jurisdiccional.

La reflexión institucional constituye un proceso constante y de amplio alcance, que requiere cierta periodicidad y sistematicidad para que el trabajo colectivo se consolide.

Por esta razón, la intención de esta segunda jornada es, por un lado, *continuar profundizando en aquellos problemas y propuestas que el equipo docente comenzó a abordar en la jornada anterior*, por otro lado, *avanzar en el análisis de los procesos de evaluación, a la luz de las acciones y los resultados de la primera etapa del ciclo lectivo.*

### 1. Profundización de la reflexión y de las propuestas surgidas en la jornada anterior

Teniendo como base lo solicitado y lo producido en la jornada anterior, se sugiere profundizar en aquellos aspectos que –por su impacto en la tarea docente, en el aprendizaje de los alumnos y en la vida institucional en general– necesiten mayor atención.

Sería conveniente no solo avanzar en los niveles de análisis y discusión, sino también en la sistematización de acciones y en la elaboración de compromisos institucionales a desarrollar a lo largo del presente año.

Se solicita completar y elevar la siguiente planilla-resumen que puntualiza los aspectos profundizados y los acuerdos que pudieron establecerse.

Problemas trabajados en la jornada anterior	Aspectos seleccionados para profundizar en la presente jornada	Compromisos de acción para el presente año

### 2. Reflexión acerca de los procesos evaluativos

La evaluación, como es sabido, es una dimensión de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, necesaria para orientar el trabajo de los docentes y para que los propios alumnos y sus familias conozcan el recorrido que van realizando.

2.1. Teniendo en cuenta las acciones realizadas y los resultados observados en este primer período del ciclo lectivo, se propone la reflexión acerca de:

- a. Los criterios de evaluación y promoción sostenidos por los docentes. Para ello, es conveniente:
  - tener presentes los **objetivos educativos** y/o metas propuestas;
  - hacer un **listado** de los criterios utilizados, para disponer de ellos en forma *visible y objetivada*, y para facilitar el abordaje del problema;
  - recordar que un **criterio** es un parámetro, variable, indicador, para observar y ponderar algún recorte de la realidad. Es la definición de una marca, límite o corte que cobra sentido en relación con propósitos orientadores. Los criterios deben ser lo suficientemente precisos como para permitir la decisión acerca de qué se considerará “dentro” o “fuera” de lo delimitado por los mismos, dentro de cierta direccionalidad.
- b. Los principios para la enseñanza que sustentan los docentes y que fundamentan sus criterios de evaluación. **Se sugiere explicitarlos y registrarlos.**
- c. Los instrumentos de evaluación utilizados. **Se sugiere listarlos.**
- d. La coherencia entre los propósitos, los criterios y los instrumentos.
- e. Los resultados obtenidos. Su vinculación con: los propósitos educativos, el enfoque de enseñanza, los criterios de evaluación y los instrumentos utilizados.

En todos los casos, es conveniente registrar las ideas que surjan del trabajo institucional de la forma más clara y ordenada posible, para que tal registro sea un instrumento útil para contextualizar las reflexiones y orientar las intervenciones futuras.

2.2. A partir del registro de los puntos anteriores, definir acuerdos (conceptuales y de acción) acerca de la enseñanza, la evaluación y la aprobación de los alumnos, para lo que resta del presente ciclo lectivo.



Dirección General de  
Cultura y Educación  
Gobierno de la Provincia  
de Buenos Aires

Subsecretaría de Educación

Calle 13 entre 56 y 57 (1900) La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel. (0221) 4297660/1  
E-mail: xxxxxxxxxxxxxx@ed.gba.gov.ar  
diegep@ed.gba.gov.ar

---

Visite el portal abc: [www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar)